

Activo Joven Territorial

Versión: 4
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Instituto Nacional de la Juventud
Año de inicio: 2015
Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: Departamento de Coordinación Programática

Nombre del encargado: Nicolás Valdenegro

Cargo: Coordinador Nacional

Teléfono(s): 56 22620476

E-mail: FONDOSCONCURSABLES@INJUV.GOB.CL

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
21	05	01	24	01	014

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": Promover el voluntariado juvenil y el reconocimiento de las preocupaciones y los problemas sociales de los jóvenes en las políticas públicas.

Colaborar en el desarrollo de políticas y programas integrales para grupos y territorios de alta vulnerabilidad social, que entregue soluciones adecuadas a sus características y necesidades específicas.

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Otro

¿Cuál?: Fondos.gob.cl es una iniciativa del Presidente Sebastián Piñera, como parte de su Programa de Gobierno 2018-2022 que busca "Desarrollar un portal que reúna información completa y permita postular a todos los fondos públicos disponibles. Se enmarca dentro de una propuesta de modernización del sistema de asignación de fondos concursables del Estado Central: para el emprendimiento y la innovación social, revisando los requisitos de postulación, orientándolo hacia mecanismos de asignación.

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):

Fomentar la participación e inclusión social de los y las jóvenes y buscar soluciones a las problemáticas juveniles, principalmente aquellas enfocadas a los grupos más vulnerables; fortaleciendo los espacios de acción de voluntariado, la participación cívica, la cooperación, la responsabilidad pública y el sentido social, favoreciendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos y ciudadanía.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): Diseñar e implementar una oferta programática que promueva el desarrollo integral de las potencialidades de las y los jóvenes como ciudadanos activos y responsables, mediante tres ejes estratégicos de acción: a) Desarrollo físico- mental; b) Desarrollo vocacional- laboral y; c) Desarrollo cívico- social.

Desarrollar un trabajo intersectorial público y privado, coordinando y apoyando las acciones propias y de terceros, en donde se establezcan sinergias que permitan incrementar el impacto de los programas y las acciones en materia de juventud, propias de la institución.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: Ley N° 19.042, Crea Instituto Nacional de la Juventud

DFL 1, Fija estructura interna del instituto nacional de la juventud

Ley N° 21.192 Ley de presupuestos del sector público año 2020

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Las organizaciones territoriales y funcionales de la sociedad civil, presentan deficiencias técnicas que merman su acceso a la postulación de recursos públicos INJUV, como la correcta ejecución y rendición de los proyectos destinados a jóvenes de 15 a 29 años.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros).

Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): La formulación del área entre los años 2015 y 2018, a través del programa Territorial INJUV Chile y posteriormente el 2019, mediante el programa Fondos Acción Joven (INJUV Chile), se centró exclusivamente en proveer de recursos económicos a las distintas organizaciones de la sociedad civil (en adelante OSC) para el desarrollo de proyectos dirigidos a jóvenes de entre 15 a 29 años de edad. Entre los años 2015 y 2020, la postulación a fondos INJUV ha decrecido un 60% (Informe área fondos concursables 2015-2020, INJUV, 2020), según el informe Sociedad en Acción (Centro de Políticas Públicas UC, 2017), esto se puede deber a que las organizaciones no dan abasto para responder a las exigencias de los fondos del Estado, hasta el punto en que optan por no volver a postular. En este sentido, un 76% de las organizaciones consideran necesaria la capacitación y formación en la temática (Sociedad en Acción, CEPP UC, 2019), siendo una de las más importantes (con un 66,7%) el desarrollo del "área técnica": diseño e implementación de proyectos, manejo de equipos y creación de indicadores (Informe de organizaciones socias, Asociación Chilena de Organismos

No Gubernamentales, 2019).

La necesidad de financiamiento acompañado de competencias técnicas por parte del programa para la ejecución de proyectos se refleja en el informe del programa de Fondos (INJUV, 2020), donde de 8.939 proyectos postulados entre los años 2015 y 2019, más de 2.700 quedaron eliminados en la etapa de admisibilidad por no cumplir con los requisitos mínimos de postulación, etapa que excluye aquellas organizaciones que no culminan la postulación (uso de plataformas), no cumplen el perfil de postulante o presentan errores en la documentación solicitada (entendimiento y comprensión de las bases de postulación), presentan deudas pendientes con el Estado (rendiciones de cuentas pendientes). Del mismo modo, del total de los proyectos financiados a través de fondos concursables INJUV, tan solo un 59% han logrado finalizar correctamente su ejecución (cierre del proyecto con cumplimiento de los objetivos propuestos y rendición de cuentas aprobada), es decir, un 41% de las organizaciones beneficiadas no han contado con las competencias técnicas necesarias para ejecutar el proyecto en un tiempo determinado, realizar los gastos necesarios, rendir financieramente el proyecto y beneficiar a las personas declaradas en el proyecto. En consecuencia, a la fecha, más de 1.000 proyectos no se han podido ejecutar en beneficios de la juventud y más de \$1.300M entregados a organizaciones no han sido rendidos correctamente, representando una pérdida económica para el Estado.

Finalmente, cabe señalar que quienes más requieren los recursos y quienes menos competencias técnicas poseen son las organizaciones amparadas en la ley 19.418 y 19.253 quienes se encuentran en una desventaja económica respecto a fundaciones y corporaciones, siendo estas últimas las que concentran el 80% de los recursos destinados a OSC en el país y el 61% de los empleados remunerados (Sociedad en acción, CPP UC, 2017). Además, para el programa de fondos INJUV la transferencia de recursos a fundaciones y corporaciones, se ha traducido en una deficiencia del gasto, por ser alto el costo por organización beneficiada ("Informe de monitoreo y seguimiento de la oferta pública" del MDS, 2019), y el alto costo por joven beneficiario que es incluso 74% mayor respecto de los fondos destinados a organizaciones de base, siendo que estos últimos tienen una mayor cobertura de ejecución por comunas (42% mayor que las fundaciones y corporaciones) (Informe de área Fondos, INJUV, 2020).

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: Causa 1: Dificultad de las OSC para acceder a financiamiento a través de fondos públicos para la ejecución de proyectos que resuelven problemáticas atinentes a la juventud.

El proceso de gestión de un proyecto cuenta de las siguientes etapas: diseño y formulación, gestión de recursos, ejecución y evaluación (CNCA, 2009). El informe "Nuevo trato para las organizaciones de la sociedad civil" (2019), señala como problemático que las OSC requieren en general de una gran cantidad de recursos y tiempo para desarrollar proyectos de manera adecuada (por la gran cantidad de requisitos, documentación solicitada y diversidad de fondos), así como de conocimientos técnicos en términos políticos, económicos, Causa 1: Dificultad de las OSC territoriales y funcionales para acceder a financiamiento a través de fondos públicos.

En Chile, gran parte del aporte gubernamental a las OSC es por medio de subvenciones, transferencias y fondos concursables (49%) (Sociedad en acción, CPP 2017), es por esto que, un 63% de las OSC considera que el financiamiento a través de fondos concursables es necesario para su organización (Red Voluntarios de Chile, Estudio sobre voluntariado en Chile y levantamiento de buenas prácticas para el proyecto "hacia una agenda 2030", 2018). El informe "Nuevo trato para las organizaciones de la sociedad civil" (2019), señala como problemático que las OSC requieren en general de una gran cantidad de recursos y tiempo para desarrollar proyectos de manera adecuada, así como de conocimientos técnicos en términos administrativos, políticos, económicos, y sociales (Guía para la gestión de proyectos culturales, CNCA, 2009). Esto es complejo para las organizaciones amparadas en la Ley 19.418 y 19.253 que representan el 93% del universo de OSC, que deben enfrentarse a fundaciones y corporaciones para la obtención de recursos públicos, puesto que estas últimas suelen tener una mayor disponibilidad de recursos financieros y humanos para el diseño y gestión de sus proyectos, además de la concentración del 80% de los ingresos para OSC en el país y el 61% de trabajadores remunerados (Sociedad en acción, 2017). Por ende, las organizaciones de base quedan en desventaja al momento de acceder a fondos públicos.

Causa 2: Escasa formación y acompañamiento técnico por parte del Estado a OSC para la gestión de proyectos sociales a través de fondos concursables que resuelven problemáticas de la juventud.

Ya que el 49% de los ingresos de las OSC provienen de subvenciones del Estado, las OSC requieren competencias técnicas para poder acceder y ejecutar los recursos de sus proyectos (Sociedad en acción, 2017), cabe señalar, que, en el ámbito académico, la formación en gestión de proyectos se encuentra concentrada un 94% en universidades e I.P. (Vidal, 2011), lo cual perjudica principalmente a las OSC comunitarias, territoriales y de base (reguladas por la Ley N°19.418 y Ley 19.253), donde un 66,5% de quienes participan de organizaciones territoriales y un 70,9% en organizaciones funcionales señalan no poseer formación técnica o universitaria (Sociedad en Acción, 2016). A partir de lo anterior, se vuelve necesario que el mismo Estado provea de capacitaciones y acompañamiento técnico a las OSC, si bien, actualmente, el Estado a través de la División de Organizaciones sociales, cuenta con Escuelas de Formación Social (EFS), estas están enfocadas solamente en la difusión de las políticas públicas en ámbitos sociales y no en la gestión de proyectos (D.O.S, 2019). Respecto al proceso de ejecución, el estudio "Un nuevo trato para las OSC" (2019) reveló como problemático que el acompañamiento que realizan los distintos servicios se reduzca a la fiscalización, la cual, se lleva a cabo mediante la entrega de informes de avances mensuales o semestrales de las organizaciones, los que, en general, se enfocan en evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos, la cantidad de beneficiarios alcanzados y la realización de las actividades comprometidas. Por último, se encuentran los procesos de gestión de recursos y evaluación, en este sentido, un 57% de las organizaciones señalan interés en recibir capacitación sobre instrumento estandarizado de rendición de cuentas (Asociación Chilena de Organismos No Gubernamentales, 2019), al respecto, el informe Un nuevo trato para las organizaciones de la sociedad civil: desafíos y propuestas, menciona la rendición financiera y el cierre de los proyectos como las etapas que se perciben como más problemáticas del proceso de transferencias (2019).

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: La falta de acompañamiento por parte del Estado a las OSC en elaboración de proyectos, repercute en que actualmente un 68% de las OSC señala no poseer experiencia en dicha área para obtener recursos mediante fondos concursables (Red Voluntarios de Chile, 2018). La debilidad en cuanto a la definición del problema (CEPAL, 2001), se puede observar, por ejemplo, en que el 14% de los proyectos del fondo participa (2019) fueron eliminados por tener la nota mínima en el criterio de pertinencia y coherencia, porque la problemática del proyecto no estaba enfocada en la población joven. Posteriormente, debido a la falta de comprensión de las bases de los concursos (Sociedad en Acción, 2017), de los proyectos postulados entre los años 2015 y 2019, más del 31% quedaron eliminados en la etapa de admisibilidad por no cumplir con los requisitos de postulación. Esto afecta principalmente a organizaciones funcionales y territoriales, quienes responden deficientemente a los altos estándares de los organismos estatales (Centro de Políticas Públicas UC, 2017), en consecuencia, se observa una disminución en el número de postulaciones recibidas entre los años 2018 y 2019 en 1.266 proyectos. Por otro lado, la falta de acompañamiento para la gestión y ejecución de los proyectos repercute en que, por ejemplo, tan solo el 59% de los proyectos financiados por INJUV (2015-2019) ha rendido completamente su

proyecto, el 29% se encuentra pendiente (no rindieron bien y deben devolver parte de los recursos), el 9% se encuentra sin rendir (recibieron financiamiento y no rindieron los fondos), y el 3% renunció al financiamiento (renunciaron al fondo y devolvieron el financiamiento recibido). Lo anterior se traduce en más de \$1.300M no rendidos al Estado, y proyectos que no cumplen sus objetivos, generando un gran desgaste para las organizaciones y los programas estatales que deben cumplir con las normativas presupuestarias que exige la Contraloría General de la República (Sociedad en acción, 2017).

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados: En el corto plazo, el costo fiscal en cuanto a los montos transferidos y no rendidos ha aumentado progresivamente con los años, la falta de acompañamiento a las organizaciones ha conllevado a una disminución progresiva de proyectos que han culminado y obtenido el cierre financiero por parte de INJUV. De los proyectos financiados entre el 2015 y 2019, el 41% presenta cuentas pendientes por rendir, lo que equivale a más de 1.300 millones no rendidos al Estado el 2020. Es más, en ningún año que se ha implementado el programa se ha obtenido el 100% de los cierres financieros. Del 85% de proyectos que efectivamente terminó su proceso de rendición de cuentas el año 2015, dicha cifra disminuyó a un 66% para el año 2018, lo que corresponde a una disminución del 19%, si esto se proyecta al 2022, tan solo un 53% de los proyectos se verán efectivamente terminados y rendidos, lo cual significa un incrementando a la deuda por parte de organizaciones sociales al Estado, y una disminución del impacto efectiva de los proyectos a la población joven.

Por otro lado, el costo fiscal asociado a los recursos humanos se verá incrementado, ya que no solo se deberá contar con profesionales de acompañamiento técnico de proyectos, sino que también para la gestión de cobro, cuestión que implicaría duplicar el actual equipo de rendición de cuentas, que para el año 2019 era de M\$30.000.-

De los cinco años en que se ha implementado al programa, el año 2020 es el que cuenta con menor financiamiento (\$310M). Según el informe "Protagonismo juvenil en Proyectos locales: Lecciones del cono sur" de la CEPAL (2001) señala que la escasez de fondos para el desarrollo del proyecto y para el fortalecimiento institucional conspira en contra la sustentabilidad de los proyectos en el largo plazo. Así, el desfinanciamiento a este tipo de iniciativas trae consecuencias en el largo plazo, referidas a la ausencia de iniciativas estatales que abarquen en extensión y diversidad el público en cuestión.

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: Según la evaluación al programa, a través del "Informe de monitoreo y seguimiento de la oferta pública" del año 2019, elaborada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, encontramos que, respecto a la focalización y cobertura, el programa contó con criterios de focalización pertinentes, baja cobertura (menor al 10%) respecto a la población potencial, y una cobertura suficiente (mayor al 10%) respecto a la población objetivo. En cuanto a eficiencia y ejecución presupuestaria, el gasto por beneficiario 2019 aumentó 121,64 puntos porcentuales respecto al promedio 2017-2018, lo cual se encuentra fuera de rango de aceptabilidad.

Se observa una inequitativa distribución de los recursos entre la población objetivo debido a: la disminución en la cantidad de fondos, la disminución de proyectos financiados por fondo y el aumento del presupuesto distribuido por organización adjudicataria. Esto se debe a que de los 730 millones disponibles el año 2019, 370 millones fueron destinados al fondo Voluntariado, el cual solo beneficiaba a 60 organizaciones. Estos datos representan la concentración de recursos asignados, a partir del año 2019, en Corporaciones y Fundaciones en desmedro de organizaciones territoriales y funcionales que acceden a montos menores de un millón y medio, a través del fondo Participa, el cual tuvo un presupuesto total de 300 millones (Informe Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública 2019 Ministerio Desarrollo Social y Familia).

Respecto a los resultados de eficacia, encontramos que los indicadores de propósito cumplen o sobrepasan las metas propuestas para el 2019. De esta manera se puede concluir que el área presenta una eficaz ejecución del programa en términos administrativos, pero una implementación ineficiente en cuanto a su alcance y distribución de los recursos en el población potencial y objetivo.

A partir de los informes de seguimiento y monitoreo entre los años 2015 y 2019, dentro del marco de los indicadores de desempeño institucional (H) del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), el índice de cumplimiento de metas propuestas por el programa, se encuentra sobre el 100%, meta que ha estado comprometida en el orden del 96% respecto al cumplimiento de los objetivos propuestos en el diseño de los proyectos por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil encargadas de la ejecución.

Un 41% de las entidades ejecutoras entre los años 2015 al 2019, no ha obtenido el certificado de cierre financiero al año 2020, registrando deudas pendientes por más de \$1.300 millones (INJUV, 2020).

Finalmente, respecto al número de organizaciones de la sociedad civil beneficiadas, el porcentaje de cobertura territorial efectiva promedia un 35,5% (2016-2019). Por otro lado, disminuyó en un 60% la cantidad de organizaciones que postulan a fondos concursables INJUV en el último año (2015-2020).

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): 1) Estrategia de intervención: plan diagnóstico y acompañamiento técnico a OSC de base, territoriales y funcionales amparadas en la Ley 19.418 y 19.253.

Se revisará por primera vez la experiencia de las OSC de base, territoriales y funcionales con INJUV, enfocándonos solamente en ese sector de la Sociedad civil. Se analizará desde el diseño y postulación de fondos, hasta el proceso rendición de cuentas, con motivo de reconocer necesidades que permitan introducir mejoras en los actuales procedimientos y entrega de documentación, fortaleciendo y facilitando los procesos de postulación y gestión en la ejecución de los proyectos. Levantados los diagnósticos se reformulan y adaptan los documentos administrativos de los concursos (bases de postulación, anexos, convenios, entre otros) y crean contenidos formativos a través de cursos en línea (se realiza un vínculo con Campus, quienes otorgan cupos para el curso "Guía en diseño y formulación de proyectos para fondos concursables del Estado"), jornadas de inducción remotas y presenciales, manual de diseño y formulación de proyectos y manual para el desarrollo de proyectos con enfoque inclusivo, además de la difusión de productos asociados a los bienes y servicios del programa.

Previo al lanzamiento del concurso, se realizará una jornada de inducción a todas las organizaciones reguladas la Ley N°19.418 y 19.253 interesadas en postular a fondos INJUV, la invitación la realizarán las Direcciones Regionales, la jornada (que se realiza siempre al lanzamiento de un fondo) se realizará de forma online o presencial, en distintas comunas de la región, en la cual, se explicarán las bases del concurso y la plataforma de postulación. Se agregará además a una segunda jornada de inducción, que consistirá en una capacitación en diseño y formulación de proyectos (identificación de problemática y beneficiarios, creación de objetivos, diseño de carta Gantt, y uso de recursos) a las mismas organizaciones previamente identificadas.

Previo a la transferencia de recursos, se realizará de forma obligatoria una capacitación en rendición de cuentas a todas las organizaciones adjudicadas, la cual se desarrollará en conjunto con Unidad de rendiciones y los PSATEP (Profesionales de Supervisión y Acompañamiento Técnico de Proyectos) de cada región. Esta capacitación, la solía realizar solo la Unidad de rendiciones, en esta oportunidad tendrá el

acompañamiento del área de fondos concursables para apoyar en los insumos entregados y propender al mejoramiento de los proyectos. Se inicia el proceso de seguimiento y monitoreo junto con la ejecución de los proyectos, instrumento de monitoreo ya utilizado por el programa en años anteriores, implementado través de los nuevos encargados regionales "PSATEP" (nuevo cargo de responsabilidad profesional a cargo del seguimiento y monitoreo de cada proyecto a nivel regional). En este mismo sentido, el monitoreo implica la aplicación de instrumento de control en momentos que la organización ejecuta su proyecto, supervisando actividades y el cumplimiento de objetivos.

Finalmente, en otras consideraciones al cambio de estrategia, destacan articulaciones y complementariedades con otras áreas del INJUV. Esto se ve reflejado en la actualización del manual de procedimientos para el periodo 2020-2022 del programa de Fondos Concursables, lo cual contribuye a una mejora en su gestión y eficiente articulación con Unidades tan importantes para el éxito del programa como la de Rendición de Cuentas o complementariedades con otros programas como es CAMPUS INJUV, CREAMOS y TRANSFORMA PAÍS.

2) Evaluación de Indicadores: Orientados hacia una evaluación de desempeño de las entidades ejecutoras, en materia de cumplimiento de objetivos en el diseño de los proyectos, como en ámbitos de rendición de cuentas. Se realizará una evaluación de desempeño, la cual, tiene por objeto, velar por el efectivo cumplimiento de los proyectos por parte de las organizaciones ejecutoras, pero también ser un insumo

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: El programa Territorial, ejecutado entre 2015-2018 por el Instituto Nacional de la Juventud, el cual, se transformó en Fondos Acción Joven el año 2019, fue creado con el propósito de fortalecer la participación de jóvenes en organizaciones sociales a través de financiamiento concursable a proyectos ideados por jóvenes, por medio de recursos económicos, sin brindar una orientación técnica apropiada respecto a procesos de postulación a fondos concursables y la implementación de proyectos. El programa Territorial se limitó al financiamiento de las organizaciones (2.871 proyectos financiados entre 2015 y 2018) a través de fondos concursables, repercutiendo en los efectos negativos previamente señalados.

Otro ejemplo es el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP), este fondo financia iniciativas de carácter local, regional o nacional los cuales son presentados por organizaciones inscritas en el Catastro de Interés Público. El objetivo del fondo es fortalecer a las organizaciones de interés público cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos de la ciudadanía, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado. Con respecto al desarrollo del fondo las organizaciones cuentan con apoyo gráfico para la postulación del fondo y con el Manual de Funcionamiento del concurso. Además, el fondo considera capacitaciones técnicas y financieras obligatorias en la ejecución del proyecto. En relación con la supervisión y acompañamiento, cada organización contará con una o un funcionario para el acompañamiento técnico y financiero del proyecto, quien a su vez se encargará de la evaluación del proyecto en base a las supervisiones que realice. Estos últimos puntos, referidos al apoyo gráfico, las capacitaciones técnicas y financiera, así como el acompañamiento realizado por un funcionario son aspectos relevantes y considerados en la reformulación del programa de Fondos INJUV. El fondo no cuenta con evaluación ex ante, ni con evaluación ex post. Sin embargo, el 2018 el programa fue sujeto al proceso de Monitoreo de los Programas e Iniciativas Programáticas. Dentro de los resultados se menciona que durante el año 2018 la ejecución presupuestaria fue de un 100% y la cobertura fue de un 13.4% (población objetivo 4.225 organizaciones y población beneficiada 568 organizaciones). Se indica que tanto la población objetivo como la población beneficiada fue aumentando entre los años 2016 y 2018. Además, se señala que las iniciativas locales son las que más son financiadas con un total de 1.291 proyectos financiados entre 2016 y 2018, de un total de 1.604 iniciativas financiadas durante dicho período.

Desde una mirada internacional, podemos considerar, el caso del Programa Puntos de Cultura perteneciente al Ministerio de Cultura de Argentina. El programa entrega recursos financieros y apoyo técnico a organizaciones sociales y colectivos culturales; asesora a las organizaciones en la presentación y ejecución de los proyectos y, además, una Red de Puntos de Cultura, integrada por más de 700 organizaciones. Mediante esta red las organizaciones intercambian conocimientos y potencian sus proyectos. Puntos de Cultura está inspirado en el Programa Cultura Viva, del Ministerio de la Cultura de Brasil, en este país el programa está instaurado desde el 2004 y en el año 2014, se promulgó la Ley de Cultura Viva que lo transformó en Política de Estado. Ambos programas no buscan solo contribuir de manera económica, sino que, además, buscan entregar herramientas técnicas que permitan a las organizaciones vincularse entre sí, contribuyendo a la participación ciudadana y articulación entre actores. En el caso Argentino y brasileño, vemos un avance de los países latinoamericanos por ir un paso más allá de la transferencia de recursos, al igual que el programa propuesto por INJUV, en miras de entregar herramientas técnicas que permitan alas organizaciones avanzar hacia una buena ejecución y gestión de sus proyectos.

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir al aumento de la participación cívico y social de las juventudes en la sociedad.

Propósito del programa: Aumentar las organizaciones territoriales y funcionales declaradas admisibles y la calidad de la ejecución de las iniciativas seleccionadas destinados a jóvenes de entre 15 y 29 años a través del cumplimiento de objetivos y el cierre financiero de los proyectos.

3.2) Población potencial

Descripción: Organizaciones de la Sociedad Civil, territoriales y funcionales, amparadas bajo las leyes 19.418 y 19.253 que presentan proyectos destinados a jóvenes de entre 15 y 29 años para obtener financiamiento concursable del Instituto Nacional de la Juventud.

Unidad de medida: Organizaciones

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 550

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: Promedio de organizaciones territoriales y funcionales, amparadas bajo las leyes 19.418 y 19.253, que han postulado proyectos destinados a jóvenes entre 15 y 29 años durante los años 2018, 2019 y 2020, según registros de postulación del programa Servicio Joven Territorial y Fondos Acción Joven del Instituto Nacional de la Juventud. Portal Gobierno Transparente del Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación.

3.3) Población objetivo

Descripción: Organizaciones que postulan a los fondos concursables INJUV se priorizan de acuerdo a criterios de admisibilidad y evaluación hasta completar el total de adjudicados según presupuesto del fondo.

1) Admisibilidad, criterios de exclusión asociado al proceso de postulación del concurso:

-Inhabilidades para participar (organizaciones con rendición de cuentas pendientes, personas jurídicas que tengan en su directiva funcionarios que desempeñen labores en INJUV, organizaciones que tengan en sus directivas prestadores de servicios personales de forma directa al INJUV, organizaciones que tengan en su directiva parientes por consanguinidad o afinidad).

-Cumplimiento del perfil del postulante: OSC caracterizadas como territoriales y funcionales vigentes, regidas por la Ley 19.418, Clubes deportivos, asociaciones o comunidades y colectivos artísticos/culturales constituidos como personas jurídicas sin fines de lucro y vigentes. Asociaciones o comunidades indígenas reguladas por la Ley N°19.253. Centros y federaciones estudiantiles, secundarias o universitarias, que se encuentren constituidos como personas jurídicas sin fines de lucro y registradas como receptores de fondos públicos.

2) Evaluación de proyectos, criterios de exclusión asociados al diseño del proyecto declarado admisible de evaluar:

- Pertinencia y coherencia: correspondencia entre el diagnóstico/problemática, objetivos, actividades propuestas y presupuesto del proyecto. Ponderación del 25%

- Impacto: Aporte del proyecto al mejoramiento de las actuales condiciones de vida de la población joven donde se llevará a cabo el proyecto. Ponderación del 25%

- Integración y equidad social: Califica la incorporación de elementos o acciones orientadas a la disminución de brechas o inequidades sociales (género, medioambientales, culturales, etc). Ponderación del 20%.

- Ideas innovadoras y sustentables: incorpora metodologías de participación, uso consciente de los recursos y responsabilidad medioambiental. Ponderación del 15%

- Territorialidad: características socioeconómicas y demográficas que indiquen en las condiciones del territorio comunal. Ponderación del 10%

- Complementariedad: articulación con otras organizaciones e instituciones que complementen la ejecución del proyecto. Ponderación del 5%

Las calificaciones van 1 a 7, siendo 7 el más alto y se suman en valores porcentuales. Los proyectos que tengan una nota 1 en pertinencia y coherencia y/o impacto quedarán automáticamente eliminados del proceso de selección, así también quienes obtengan una calificación total igual o inferior a 3.00.

3) Selección de Proyectos

Se seleccionarán los proyectos a partir del que haya obtenido un mayor puntaje en la suma de todos los criterios de manera decreciente hasta agotar los recursos disponibles.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: No

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	90	150	150	150

4.1) Estrategia

El programa presenta 2 componentes.

Nombre	Descripción
<p>Incuba Acción Joven Capacitaciones / Cursos / Charlas (Cursos, charlas y talleres)</p>	<p>Fortalecer a las OSC en la ejecución y postulación de proyectos destinados a jóvenes. Bienes o servicios provistos: Capacitar a 150 organizaciones territoriales y funcionales en requisitos mínimos de postulación, cumplimiento de bases, documentación necesaria y mecanismo de participación; antecedentes necesarios para proceso de inscripción en plataforma de postulación fondos.gob.cl (creación de Clave Única y documentos de respaldo). 1 mes. Capacitación en rendiciones: en conjunto a Unidad de rendición de cuentas y PSATEP regionales a los adjudicatarios como guía previa a la realización de gastos. (Esta consta de contenidos dados por la resolución n°30 de la CGR, requisitos asociados a los formatos de rendición, períodos de entrega, máximos según ítem presupuestarios y gastos prohibidos dados por bases del concurso (combustible, tarjetas telefónicas, artículos eléctricos, etc). 3 semanas. Supervisión y acompañamiento técnico de proyectos: Proceso de supervisión de las organizaciones adjudicatarias, a través del monitoreo y seguimiento de los proyectos, a cargo de los PSATEP. Se proporciona un acompañamiento telefónico, remoto y presencial mientras se desarrolla el proyecto con el objeto de dar orientaciones para el correcto cumplimiento de objetivos y advertir situaciones anómalas que puedan mermar este propósito. Se hacen visitas a actividades, para lo cual se utilizan instrumentos que miden el avance de la ejecución y el cumplimiento de objetivos por medio del informe mensual de rendición de cuentas, la planilla de seguimiento, ficha de chequeo y ficha de monitoreo (2 a 6 meses). Evaluación post: Evaluación de ejecución de proyectos de las organizaciones adjudicatarias a través de los PASTEP. (2 a 7 meses). Emisión de certificado de cumplimiento de objetivos propuestos en el diseño y rendición de cuentas del proyecto (se complementa con el certificado cierre financiero)</p> <p>Meta de producción año 2021: 150 Organizaciones</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 10.000</p>
<p>Fondos Acción Joven Financiamiento de Proyectos (Otros Proyectos)</p>	<p>Financiar a través de fondos concursables proyectos con impacto social, enfocados en resolver problemáticas atinentes a las juventudes, que propicien la participación de estos desde el diseño hasta la ejecución de las actividades, en temáticas como desarrollo cívico-social, vocacional-laboral y físico mental. Bienes o servicios provistos: Levantamiento de información: Focus group con OSC interesadas en fondos INJUV, sobre principales dificultades en la gestión de los fondos para el mejoramiento de insumos (Bases administrativas, plataforma de postulación, anexos, instructivo de rendición de cuentas, convenios) (6 semanas). Financiamiento de proyectos: El programa adjudicará un monto único de \$1.500.000 para financiar proyectos, postulados y ejecutados por Organizaciones de la sociedad civil. Los proyectos tendrán una duración mínima de ejecución de 60 días corridos. Desde el lanzamiento del concurso, pasando por el monitoreo y seguimiento, hasta la entrega del cierre financiero de los proyectos se dispone de 12 meses. Meta de producción año 2021: 150 proyectos adjudicados con fondos concursables.</p> <p>Meta de producción año 2021: 150 Organizaciones</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 225.000</p>

Estrategia de intervención: Previo al lanzamiento del concurso, se realizarán focus group con representantes de OSC interesadas en los fondos INJUV, con motivo de realizar un levantamiento de las principales debilidades y necesidades de las organizaciones respecto a las etapas para la postulación y gestión de fondos INJUV, para la adecuación de la documentación administrativa del concurso atinente al público en cuestión, y la creación de insumos de formación en la temática. Este período tendrá una duración de 6 semanas.

Luego inicia la etapa de acompañamiento orientada a la transferencia de competencias y conocimientos para la elaboración y gestión de proyectos a nivel nacional a través de Campus INJUV (componente del área de Iniciativas sociales INJUV). Para estos efectos, el área de fondos concursables creó durante el año 2019 el curso "Formulación de proyectos para fondos concursables", el cual cuenta con los siguientes módulos: Introducción a los fondos concursables del Estado; Diseño de un proyecto; Formulación de un proyecto y Evaluación de un proyecto. Y capacitaciones a nivel regional a través de las direcciones regionales, donde se revisarán con mayor detalle elementos administrativos de los fondos concursables y casos de éxito. Esta etapa tiene una duración de 4 semanas y es monitoreada por profesionales INJUV, denominados PSATEP, correspondiente a los Profesionales de Supervisión y Acompañamiento Técnico de Proyectos, quienes se encuentran en cada Dirección

Regional del Servicio.

Posteriormente comienza el llamado a concurso en el sitio www.injuv.gob.cl, se realizarán jornadas de inducción (para la presentación del concurso y la plataforma de postulación) en todas las regiones, en complementariedad con Municipios, Gobernaciones e Intendencias, quienes prestan apoyo en la difusión, convocatorias de organizaciones e infraestructura para la realización de charlas en localidades distintas a la capital regional (Municipios). Esta etapa tiene una duración de 4 semanas y está a cargo de los profesionales INJUV, quienes coordinan, planifican y se desplazan por el territorio llevando a cabo las charlas, ya sea de manera presencial o remota.

Las organizaciones pasan a ser declaradas admisibles cuando cumplan con los requisitos de postulación señalados en las bases, publicando el acta final en el sitio web de injuv.gob.cl. De manera paralela a la revisión de admisibilidad, se conforman y constituyen en cada dirección regional, las Comisiones Evaluadoras de Proyectos (CEP), integradas por un número impar de personas quienes tendrán el rol de calificar los proyectos admisibles, estas están constituidas por funcionarios y funcionarias INJUV, pudiendo incluir a profesionales de otros Servicios Públicos de la región. Esta etapa culmina con la publicación del acta preliminar de calificaciones, permitiendo a las entidades evaluadas apelar a las notas por única vez, siendo ratificadas en el acta final de calificaciones y listado de seleccionados que se publica en el sitio www.injuv.gob.cl.

Posteriormente, se ratifica a los adjudicatarios, a quienes se notifica mediante correo electrónico y llamado telefónico, labor que recae en los profesionales de supervisión y acompañamiento técnico de proyectos de cada Dirección Regional, quienes en esa misma acción detallan los pasos a seguir y revisan las observaciones presupuestarias, donde se solicitan correcciones de los gastos mal imputados, luego se da paso a jornadas de capacitación obligatoria en rendición de cuentas del proyecto, realizado en forma conjunta entre los PSATEP y Unidad de rendiciones, proceso simultáneo que se extiende por dos semanas en todas las regiones.

Finalmente, el programa emite informe de seguimiento y monitoreo, a cargo de los profesionales regionales (PSATEP), quienes tienen el rol de supervisar y acompañar técnicamente la ejecución del proyecto, el cual da cuenta del cumplimiento de objetivos de los proyectos por parte de las entidades ejecutoras, a su vez, de manera individual, por organización, certifica este cumplimiento a través de instrumento de evaluación que incorpora otros factores, como por ejemplo desempeño de la entidad postulante en materia de rendición de cuentas, número de beneficiarios involucrados en las actividades y respuesta a requerimientos del Servicio. Se aplican evaluaciones a las entidades postulantes que resultan ganadoras para la entrega de un certificado de cierre de proyectos con INJUV, el que contiene dos principales aspectos: Cierre financiero emitido por la Unidad de Rendiciones del DAF y Certificado de cumplimiento de los objetivos propuestos a cargo del Programa de Fondos.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 12 meses

Criterios de egreso: La organización egresa obteniendo el certificado de cumplimiento financiero y de objetivos del proyecto. El certificado, emitido por INJUV, se obtiene cuando se aprueba por la Unidad de Rendición de Cuentas del Depto. de Administración y Finanzas bajo la normativa de la resolución 30° de la Contraloría General de la República, la rendición por el total de los recursos asignados y; con el cumplimiento de al menos el 75% de los objetivos propuestos en el diseño del proyecto.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: No

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): Da solución a problemas existentes de acuerdo a sus líneas de intervención.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: No incorpora en la intervención al hogar/familia/cuidadores del beneficiario.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa no es ejecutado por instituciones distintas a la responsable del programa.

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
SEGPRES - SEGEOB	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Ministerios	Para los procesos de postulación, admisibilidad, evaluación y selección de proyectos, la articulación es obligatoria, dado que el INJUV, desde el 2019, utiliza la plataforma de postulación a fondos concursables del Estado Fondos.Gob.CL.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
Municipios o Corporación Municipal	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Regional	Municipios	<p>Articulación estratégica para la intervención, ya que estas entidades representan la primera puerta de entrada de las personas para participar en el Estado, resultando se un puente entre la oferta programática de Fondos Concursables y las personas. La relación, principalmente con las Oficinas Municipales de Juventud, se da en todo el ciclo de vida del programa, jugando los municipios un importante papel en materia de difusión, convocatorios y la postulación de proyectos, donde acompañan a las organizaciones en la etapa de presentación de proyectos y, en caso de resultar adjudicadas, prestar apoyo técnico a OSC, principalmente en cuestiones asociadas a la rendición de cuentas, lo cual, en todo momento es liderado y coordinado por los profesionales de acompañamiento técnico de INJUV (PSATEP). En los Municipios donde no existe formalmente OMJ, las articulaciones se dan a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o programas orientados al deporte, cultura y entretenimiento.</p>
Programas de Naciones Unidas Para el Desarrollo	Organismo privado sin fines de lucro	Organismo Internacional	<p>Por medio del proyecto Políticas Públicas en Juventud INJUV y PNUD han acordado avanzar en tres ejes fundamentales en materia de Juventud, estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - fortalecer las capacidades institucionales del Instituto para la generación, análisis y difusión de información sistematizada y actualizada en juventud - fomentar las instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión de y entre los jóvenes - fortalecer las instancias para la promoción de la participación ciudadana y empoderamiento de los jóvenes. <p>El proyecto Políticas Públicas en Juventud tiene una vigencia de cuatro años entre 2015 - 2018</p>

Complementariedades Internas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
Programa Creamos (Nuevo 2018)	A nivel de gestión	Este programa cuenta con una población beneficiaria que resulta potencial para el programa de Fondos Concursables INJUV, al ser jóvenes que poseen ideas que requieren financiamiento, pero que no se encuentran constituidos en personas jurídicas, teniendo acá un nicho importante para avanzar hacia la conformación de nuevas organizaciones, parte primera de la estrategia de intervención del programa que busca promover la participación de los jóvenes en OSC.
Activo Joven Sustentabilidad Social y Ambiental	A nivel de gestión	Este programa cuenta con una población beneficiaria que resulta potencial para el programa de Fondos Concursables INJUV, al poseer dentro de su público objetivo organizaciones de voluntariado que reciben insumos para la gestión de sus organizaciones, fortalecidos además por la intromisión de la oferta pública del programa de Fondos Concursables, con talleres para el diseño, formulación y ejecución de proyectos.

Complementariedades Externas: El programa no se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	Si	En el diseño y ejecución de proyectos, se ha establecido desde el 2017 en adelante, sistematizar la información respecto al género de las personas encargadas de la ejecución de los proyectos adjudicados, como fortalecer a su vez, la presentación de iniciativas concursables con enfoque de género, fortaleciendo la estrategia de intervención en la etapa del diseño de proyectos, para lo cual se puso a disposición Manual de Herramientas para la gestión de organizaciones sociales postulantes a fondos concursables con enfoque de género.	
Pueblos indígenas	Si	Para el 2020 se introdujo un criterio de evaluación que asigna mayor puntaje a aquellos proyectos que incorporan elementos o acciones que apunten a la disminución de brechas y la integración de grupos o personas jóvenes vulnerables.	
Pertinencia territorial	Si	Para el 2020 se introdujo un criterio (territorialidad) de evaluación que asigna mayor puntaje a aquellos proyectos que se ejecutan en comunas semi urbanas y rurales con bajo desarrollo, en tabla decreciente hasta llegar a comunas metropolitanas con alto y/o medio desarrollo, según resolución n°178/2015 de la SUBDERE. Esta pertinencia se aplica al momento de calificar los proyectos presentados, en etapa de evaluación y selección.	

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	La ejecución de proyectos debe tener como beneficiarios jóvenes entre 15 y 29 años de edad, establecido como criterio de evaluación y selección excluyente en las bases de los concursos (Pertinencia y coherencia). La relación del programa con los jóvenes (adolescentes), los involucra en las etapas de ejecución, supervisión y evaluación del programa.	
Discapacidad	Si	Para el 2020 se introdujo un criterio de evaluación que asigna mayor puntaje a aquellos proyectos que incorporan elementos o acciones que apunten a la disminución de brechas y la integración de grupos o personas jóvenes vulnerables.	
Migrantes	Si	Para el 2020 se introdujo un criterio de evaluación que asigna mayor puntaje a aquellos proyectos que incorporan elementos o acciones que apunten a la disminución de brechas y la integración de grupos o personas jóvenes vulnerables.	
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Entrevistas a beneficiarios
- Encuestas de satisfacción
- Focus group

Descripción: Entrevista a participantes de actividades que integran ejecución de proyectos por parte de organizaciones adjudicadas, a través de instrumento de control, conocido como ficha de monitoreo del sistema de supervisión y acompañamiento de proyectos del programa. Se aplica en etapa de ejecución/fiscalización.

Satisfacción usuaria, a través de encuestas a los representantes legales y/o responsables de la ejecución de proyectos por parte de las organizaciones ejecutoras beneficiadas con recursos del programa. Se aplica en etapa de evaluación una vez culminada la ejecución de proyectos.

Focus grupo con representantes legales y/o responsables de ejecución de proyectos de organizaciones sociales, miembros de los Consejos de la Sociedad Civil del Servicio (COSOC). Etapas de Diseño (de fondos específicos, como por ejemplo formularios de postulación, bases especiales, períodos de ejecución, ítem presupuestario, etc) y Evaluación (una vez culminado el proceso administrativo de los fondos).

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Cuenta pública
- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa
- Documentos y Publicaciones
- Otros

Descripción: Cuenta Pública dentro de la cuenta pública anual del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Rendición de implementación trimestral y anual del programa a través del Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Los actos administrativos, relacionados a cada etapa del programa son publicados en el sitio web institucional www.injuv.gob.cl, según calendario de las bases de cada concurso. Se publican bases especiales, actas, resoluciones de nombramiento de comisiones evaluadoras, listados de organizaciones admisibles, notas obtenidas en la evaluación y nóminas de ganadores.

Sumado a esto, se abre la oportunidad de solicitar información por medio de la plataforma OIRS del servicio y obtener en detalle las calificaciones de cada proyecto evaluado, por esta vía - Plataforma OIRS- como también por el portal de la Ley de transparencia, lo cual también se señala en las bases de los concursos.

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Número de organizaciones declaradas admisibles que postulan al componente Fondos Acción Joven y que fueron capacitadas por el componente Incuba Acción Joven en el año t	<p>(N° de organizaciones declaradas admisibles que postulan al componente Fondos Acción Joven y que fueron capacitadas por el componente Incuba Acción Joven en el año t / N° total de organizaciones capacitadas por el componente Incuba Acción Joven en el año t) * 100</p> <p>Fuente de información: Acta de apertura y admisibilidad preliminar de cada fondo concursables (contiene número de proyectos postulados), comparado con acta de admisibilidad final de cada fondo concursables (contiene número de proyectos declarados admisibles).</p>	Aplicación de cálculo sobre los datos obtenidos e las Actas de admisibilidad preliminar y final de cada concurso.	0,00%	80,00%	85,00%
Número de organizaciones seleccionadas para adjudicación de recursos del componente Fondos Acción Joven y que fueron capacitadas por el componente Incuba Acción Joven en el año t	<p>(N° de organizaciones seleccionadas para adjudicación de recursos del componente Fondos Acción Joven y que fueron capacitadas por el componente Incuba Acción Joven en el año t / N° total de organizaciones declaradas admisibles por el componente Fondos Acción Joven y que fueron capacitadas por el componente Incuba Acción Joven en el año t) * 100</p> <p>Fuente de información: Centralización de la información provista desde regiones de las visitas a los proyectos tras verificar el cumplimiento de los objetivos.</p>	indicador H: Instrumento de control de objetivos, corresponde a ficha de monitoreo de proyectos para cumplimiento de objetivos aplicados de forma presencial a nivel regional por los PSATEP correspondientes.	0,00%	75,00%	75,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para el año sin reformulación no se cuentan con antecedentes, ya que el componente Incuba Acción Joven es nuevo, por lo que no hay registros de organizaciones territoriales y funcionales capacitadas.

En el caso del indicador 1 y 2, la información se encuentra centralizada en portal Fondos.Gob.Cl, al que se accede con permisos de administrador de concursos brindados por el soporte digital del sitio. Desde esta plataforma se descargan bases de datos que permiten su sistematización a través de la utilización de fórmulas y filtros según estado de postulación.

Las bases de datos son contrastadas con los registros de asistencia de las organizaciones participantes de las capacitaciones, los cuales de obtienen de los formularios de asistencia diseñados y administrados por el programa a través de la herramienta institucional de Microsoft outlook.

La sistematización se lleva a cabo bajo supervisión del programa Fondos Acción Joven y es controlada por la Unidad de Planificación.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: La definición se realizó de acuerdo al comportamiento histórico de los fondos concursables del Servicio, lo cual se obtiene de informes de desempeño institucional asociado a las metas del programa en años anteriores y la actual formulación para el 2021 (indicador H).

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de organizaciones financiadas por el componente Fondos Acción Joven que obtienen cierre financiero del proyecto y que participaron de las capacitaciones de rendición de cuentas del componente Incuba Acción Joven en el año t	(N° de organizaciones financiadas por el componente Fondos Acción Joven que obtienen cierre financiero del proyecto y que participaron de las capacitaciones de rendición de cuentas del componente Incuba Acción Joven en el año t / N° total de organizaciones financiadas por el componente Fondos Acción Joven en el año t)*100 Fuente de información: Certificado de cierre financiero de Unidad de rendición de cuentas.	Entrega de rendición final de cuentas por cada organización a Unidad de rendición de cuentas, quien emite el certificado de cierre financiero hasta 60 días después de finalizado la ejecución del proyecto.	556,00%	80,00%	83,00%
Proyectos financiados por el componente Fondos Acción Joven que cumplen con al menos el 75% de los objetivos propuestos en el diseño del proyecto en el año t	N° de proyectos financiados por el componente Fondos Acción Joven que cumplen con el 75% de los objetivos propuestos en el diseño del proyecto en el año t / total de proyectos financiados por el componente Fondos Acción Joven que recibieron acompañamiento técnico y fueron monitoreados por INJUV en el año t Fuente de información: Listado de asistencia a jornadas de inducción regionales, contrastadas con BBDD de postulaciones y admisibilidad obtenidas de SEGEGOB.	Información sistematizada a través de un instrumento de registro de la asistencia de organizaciones a las jornadas de inducción realizadas regionalmente por los PSATEP, enviadas a nivel central, en contraste con la información centralizada y sistematizada sobre postulación y admisibilidad provista en hojas de cálculo de datos obtenidos desde el portal Fondos.Gob.Cl.	89,00%	95,00%	97,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Información centralizada por el programa Fondos Acción Joven. Antecedentes sistematizados en registro de control de la ejecución de las actividades de los proyectos que obtienen financiamientos concursables. La información es suministrada por los Profesionales de Supervisión y Acompañamiento Técnico de Proyectos a través de los instrumentos de supervisión, planilla de seguimiento, ficha de chequeo y ficha de monitoreo, los cuales, complementados entre sí, registran cada acción de la organización e INJUV, advirtiendo anomalías en la ejecución y verificando el cumplimiento de los objetivos por medio de la supervisión de actividades y chequeo mensual del gasto presupuestario. La ficha de monitoreo, que se realiza al final de la ejecución, evalúa el cumplimiento de objetivos a través de la ponderación porcentual de cada objetivo planteado en el diseño del proyecto, dándose por cumplidos cuando estos (la suma de ellos), alcanza un mínimo del 75% del total de los objetivos planteados.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: La definición se realizó de acuerdo al comportamiento histórico de los fondos concursables del Servicio, lo cual se obtiene de informes de desempeño institucional asociado a las metas del programa en años anteriores e informes asociados al cumplimiento del convenio de desempeño colectivo del Servicio.

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: Información centralizada por el programa Fondos Acción Joven. Antecedentes sistematizados en registro de control de la ejecución de las actividades de los proyectos que obtienen financiamientos concursables. La información es suministrada por los Profesionales de Supervisión y Acompañamiento Técnico de Proyectos a través de los instrumentos de supervisión, planilla de seguimiento, ficha de chequeo y ficha de monitoreo, los cuales, complementados entre sí, registran cada acción de la organización e INJUV, advirtiendo anomalías en la ejecución y verificando el cumplimiento de los objetivos por medio de la supervisión de actividades y chequeo mensual del gasto presupuestario.

La ficha de monitoreo, que se realiza al final de la ejecución, evalúa el cumplimiento de objetivos a través de la ponderación porcentual de cada objetivo planteado en el diseño del proyecto, dándose por cumplidos cuando estos (la suma de ellos), alcanza un mínimo del 75% del total de los objetivos planteados.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: No

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Incuba Acción Joven	10.000	Instancias y jornadas de formación en cada dirección regional para la formación de dirigentes sociales representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (gasto existente en el actual programa)
Fondos Acción Joven	225.000	Transferencias Directas a Organizaciones de la Sociedad Civil correspondientes a gastos actuales del diseño presupuestario inicial para el año 2020 del Servicio. (gasto existente en el actual programa)

Gastos Administrativos: 68872

Detalle gastos administrativos: Gasto proporcional del personal a honorarios y bienes y servicios de consumo para la ejecución de programas de INJUV en el eje cívico social correspondiente a la asignación presupuestaria incorporado a través de glosa presupuestaria para el proyecto de ley de presupuestos 2021. Son gastos existentes en la institución.

Total Gastos: 303872

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 303.872

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
21	05	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1)	14	234.073
21	05	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (2)	14	68.872

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 302.945